



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Facultad de Derecho

Moreno 750 - 2000 - Rosario – Argentina.

T.E.: (0341) 480-2634/ 9 - Fax (0341) 480-2637

En la ciudad de Rosario, a los 26 días del mes de septiembre, siendo las 14.20 horas, se reúne en Sesión Ordinaria el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho, preside el Señor Decano, Dr. Ernesto Granados, lo acompañan: la Señora Vicedecana, Dra. Andrea Meroi, el Secretario Privado Dr. Edgardo D' Agostino, el Secretario de Gestión y Proyectos Dr. Gustavo Zignago, el Secretario de Relaciones Internacionales Dr. Jorge Murillo, el Secretario de Acreditación Dr. Claudio Díaz, la Secretaria Académica Dra. Analía Antik, el Secretario de Concursos Dr. Ricardo Ruiz, el Secretario Estudiantil Dr. Matías De Bueno, la Secretaria de Posgrado Dra. Gloria Torresi. Se encuentran presentes los Consejeros Docentes: Dres. Juan José Bentolila, Maria Elena Martín, Adriana Taller, Hernán Botta, Ariel Ariza, Gustavo Franceschetti, Anahí Priotti, Rodolfo Ramos, Alejandra Verdondoni; el Consejero Graduado Dr. Mario Gonzalez Rais, el Consejero No Docente Señor Ricardo Torrano, los Consejeros Estudiantiles Flavia Petrocelli, Melisa Villegas, Gonzalo Cristini, José Barcia, Bruno Morretta Zuelgaray, Leonel Chiarella, Matías Figueroa, Leandro Gallardo. Para dar comienzo a la sesión el Señor Decano toma la palabra diciendo que se está poniendo en marcha una nueva forma de grabar las sesiones del Consejo mediante un sistema que se adquirió para esto y que la próxima reunión se comenzaran a filmar las sesiones para luego ver con el Departamento de Informática que es necesario para que puedan estar en la página de la Facultad en un foro del Consejo junto con toda la información concerniente a este. Se da comienzo a orden del día con el Punto nro. 1: Consideración del Acta nº176 de la sesión del 12-09-11, la Dra. Taller dice que cambiemos el sistema de aprobar las actas ya que ella no tiene conocimiento de lo que dice la misma y que se podría mandar por mail así los consejeros pueden venir al consejo con el acta ya leída; el Decano propone que como se está poniendo en marcha este nuevo sistema se apruebe el acta y teniendo en cuenta que este consejo pone a disposición y a consideración siempre las actas y sobre todo porque hay cuestiones administrativas que es necesario que salgan en tiempo y forma; el Dr. Gonzalez Rais propone que se apruebe ya que siempre el acta a disposición en la Secretaria del Consejo y se puede pedir para leer, la Dra. Martin propone que se envíe por mail con anterioridad a la sesión siguiente; puesta a consideración se

aprueba. Punto nro. 2: consideración de licencias: no hay licencias presentadas. Punto nro. 3: **Títulos:** Abogacía, Bachiller Universitario y Bachiller Universitario en Derecho, Notariado, Maestría en Derecho Procesal y Especialización en Derecho de Familia, Especialización en Derecho Penal, Especialización en Derecho Empresario; son trámites terminados y controlados por la Sección correspondiente y puestos a consideración se aprueban por unanimidad. Punto nro. 4: **Adscripciones:** a) Acta de calificación de Trabajo Monográfico Abog. Juan Ignacio Fernández Viña en la asignatura “Derecho Comercial II”, el jurado integrado por los Dres. Gabriela Calcaterra, Alberto Romano y Alfredo Althaus lo calificó con nota 9 (nueve) puntos; b) Expediente n°74444, designar jurado trabajo monográfico y propuesta pedagógica, Abog. Nicolás Villanueva, en la asignatura “Derecho Procesal I”, el jurado propuesto por Secretaría Académica es: Dres.: Andrea Meroi, Nelson Angelome y Eduardo Terraza; c) Expediente nro. 74619, designar jurado trabajo monográfico Abog. Gabriela Bottoni en la asignatura “Derecho Comercial III”, el jurado propuesto por Secretaría Académica es: Dres. Ernesto Granados, Silvana García y Mario Holand. Punto nro 5: Consideración Resolución COFADE adjudicando la concesión del bar de la Facultad de Derecho. El Decano en uso de la palabra dice que hay una Resolución de la COFADE, hay un expediente que se hizo con motivo de una licitación, y está a consideración del Consejo Directivo por lo cual debe girarse el mismo a Comisión Administrativa para su estudio, está a disposición de todos los consejeros la resolución que mencione como así también el expediente que va a estar en Secretaria del Consejo Directivo, la Consejera Petrocelli pide la palabra y se la otorga al Presidente del Centro Emiliano Torno que estuvo en la Comisión Evaluadora de la licitación del Bar, toma la palabra Torno diciendo que quiere una fundamentación del por qué siendo tan notoria la diferencia entre los dos que se presentaron y que le cuesta mucho creer como habiendo un diferencia tan grande entre los dos oferentes y se le otorgue al perdedor según la Comisión Evaluadora, le cuesta creer que transparentemente se haya otorgado a uno y al otro con motivo valedero, la consejera Petrocelli vuelve a tomar la palabra y dice que quiere agregar que una de los principios básicos de toda licitación es la transparencia y en este caso la Comisión resolvió con transparencia y por más que el dictamen de la comisión revisora no sea vinculante me parece que para apartarse de ese dictamen debe haber alguna fundamentación porque se la ha notificado a las partes pero sin fundamentación; el Decano dice que la fundamentación está en la resolución, si es buena o es mala es una cuestión que los que licitan podrán plantear, pero independientemente de esto está a consideración del Consejo Directivo, va a ir a Comisión Administrativa y después se va a discutir en el Consejo entonces no veo la preocupación ya que el Consejo resolverá lo que tenga que resolver y esto ya hoy pasa a Comisión Administrativa que se reunirá antes de la próxima sesión de Consejo y allí se tratara este tema, los estudiantes

pueden ir a la Comisión Administrativa, son todos los actos públicos y ahí se puede debatir asique no veo el problema, si hay algo que este mal en la licitación tenemos gente especialista en la Facultad como para poder plantearlo; dicho esto el expediente se gira a Comisión Administrativa para su tratamiento y estudio.

Punto nro. 6: Expedientes nº74433, 74488, 74516, homologación de Talleres, los pedidos pertenecen a los alumnos Dulce Rosi, Andrea Roda y Luis García, respectivamente, fueron girados al Profesor Titular Dr. Gerardo Muñoz quien se expidió favorablemente sobre los pedidos, puestos a consideración se aprueban.

Puntos nro. 7: Expediente nro. 74643, tribunal evaluador de inscriptos a la Carrera de Abogacía – Ordenanza nro. 565 C.S (mayores de 25 años), la inscripción se realizó por mesa de entradas desde el 1 de agosto hasta el 9 de septiembre y hubo 12 inscriptos que fueron: Román Alberto Coronel, Carlos Alberto Drusin, Walter Darío Enríquez, Viviana Galván, Fabiana Mariela Kasevich, Miguel Andrés Marrone, José Alberto Massoni, Luisa Isabel Ramírez, José Carlos San Filippo, Néstor Seguro y Viviana Andrea Suigo y María Laura Massoni, se establece como fecha de examen el día lunes 7 de noviembre a las 19 horas y se designa la Comisión Evaluadora de la siguiente manera: Dres. Juan José Bentolila, Gerardo Muñoz, Ricardo Fernández (titulares) y Jorge Stäli, Ricardo Lavaca y Myriam Pasquinelli (suplentes), se aprueba este punto sin objeciones.

Punto nro. 8: Graduados: a) Expediente nº 74638, Tribunal Evaluador Abog. Rigoberto Armando Vergara Cerraud, para Maestría en Derecho Procesal, el jurado propuesto es: Dr. Ariel Álvarez Gardiol, y los Mag. Gabriel Di Giulio y Liliana Ferrere (titulares), y los Mag. Claudio Puccinelli y Andrea Meroi (Suplentes), en la tesis titulada **“La motivación de las resoluciones judiciales como garantía del debido proceso”**; b) Expediente nro. 74639, tribunal evaluador Abog. Carlos Picado Vargas, para Maestría en Derecho Procesal, el jurado propuesto es: Dr. Ariel Álvarez Gardiol y los Mag. Claudio Puccinelli y Liliana Ferrere (titulares), y los Mag. Claudio Puccinelli y Rosana Camardo (Suplentes), en la tesis titulada **“La interposición oficiosa de la demanda y la ejecución de sentencia contemplada en la ley de jurisdicción agraria contencioso administrativa atenta contra en principio de imparcialidad judicial”**; c) Expediente nº74640, tribunal evaluador Abog. Carlos Augusto Herrera Rodríguez, para Maestría en Derecho Procesal, el tribunal propuesto es: Dres. Dr. Ariel Álvarez Gardiol y los Mag. Gabriel Di Giulio y Liliana Ferrere (Titulares), y los Mag. Claudio Puccinelli y Andrea Meroi (Suplentes), en la tesis titulada **“El valor de la prueba en el proceso penal ordinario panameño, fase instruccional”**, los tres jurados son aprobados por unanimidad;

Punto nro. 9: **Proyectos Estudiantiles:** a) Expediente nro. 74550, presentado por la Agrupación Jure, proyecto de recuperatorio turno libre febrero para alumnos regulares, se gira a Comisión Académica para su estudio. Se agregan dos pedidos de declaración de interés académico en un todo de acuerdo los consejeros presentes y son: a) Declarar de interés académico el

“IV Congreso Nacional de Derecho Público y Privado” titulado “Un nuevo orden jurídico para una sociedad que cambia”, a realizarse el próximo 4, 5 y 6 de octubre en nuestra Casa, es una presentación hecha por la Agrupación Mariano Moreno;

b) Declarar de interés cultural las “Jornadas deportivas de Derecho”, es una presentación realizada por la Agrupación DNI, los que presentan este pedido solicitan también que no se compute la inasistencia de los inscriptos a estas jornadas por lo que el Decano pide que presenten luego la lista de los inscriptos; ambos pedidos se aprueban sin objeciones. A continuación pide la palabra el Dr. Ricardo Ruiz quien dice va a explicar un tema sobre concursos diciendo que hay un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos que viene del programa de reconversión de cargos no rentados, en oportunidad se omitió llamar a concursarlo, cuando asume esta gestión ahí no enteramos que este concurso todavía no se había realizado y debido a una gestión que hicimos en Rectorado pudimos lograr que se nos otorgue una prórroga excepcional hasta el 30 de noviembre con el apercibimiento de que en caso de no concursarlo caduca el cargo y lo perdemos. El Consejo aprobó el llamado a concurso en el mes de mayo, se elevó al Consejo Superior que lo terminó de aprobar en la última reunión y ahora tenemos que sustanciarlo, dado que los costos que implica un concurso son importantes, hemos decidido conjuntamente con este cargo concursar los otros cargos de Jefe de Trabajos Prácticos que están sin concursar en la cátedra, con lo que estaríamos concursando no una sino cinco cargos (3 de planta temporaria, 1 de planta permanente y este último del programa de reconversión de cargos no rentados). La idea fue concursarlos a todos juntos y lo que se propone es que se abra la inscripción para el día 3 de noviembre y la Comisión Evaluadora propuesta es: Dra. Imgrand Lepenies, Dres Cardona y Adriana Taller (titulares); como suplentes Dras., Raquel Alianak, Adriana Pierpaoli y Analia Antik, Graduado Titular Dr. Gustavo Peters, Graduado Suplente Dr. Mario Gonzalez Rais, Estudiante Titular Srta. Melisa Villegas y Estudiante Suplente Sr. Horacio Grancelli; la Dra. Taller toma la palabra y explica que el origen de esta reconversión y dice que en realidad era de todos los cargos que estaban ad honorem. Cuando se dispuso que no debía haber más cargos ad honorem en las Facultades se empezaron a hacer los concursos, cuando hace 2 años se hizo el concurso que empezó la reconversión Derecho Administrativo tenía 2 cargos para la reconversión, por un error se llamó a uno solo a concursar, cuando Rectorado revisa advierte que había un cargo de JTP en la asignatura “Derecho Administrativo” que no había sido reconvertido, ahora el Consejo Superior nos da un plazo de gracia para que podamos concursarlo; advierto que la decisión de la Facultad es que nuestra cátedra quede regularizada con 2 titulares, 4 adjuntos y los JTP este solo por reconversión los otros son todos interinos con presupuesto de hace 10 o 11 años, entonces creo que por razones de economía si hay un tribunal que el mismo tribunal evalúe este cargo que estamos planteando y todos estos puedan ingresar a la Carrera

Docente. El Decano dice que se están recomponiendo algunas situaciones de desbalanceo en la planta docente a los efectos de tener una fuerte política de concursos que deberá ser decidida por el Consejo Directivo como una política de este; en esta gestión es tan trascendente que creamos una Secretaria especial para concursos y evaluación, de manera que nosotros estamos funcionando para trabajar en concursos, lo primero que tuvimos que hacer fue poner en orden tres concursos que ya habían sido llamados y tenían algún tipo de problema administrativo porque cuando se llama a concurso hay que llamar de un cargo rentado así que hicimos un pedido en la Universidad para que nos dieran los créditos que faltaban y esa situación ya quedó regularizada y se completaron los cargos que estaban faltando y el próximo año esperamos que con el apoyo de todos ustedes; recuerden que comentamos en una de las sesiones que solo tenemos concursada el 27% de la planta docente; se aprueba el llamado a Concurso y la Comisión Evaluador sin objeciones. El consejero Figueroa pide la palabra y dice que en Comisión Académica se ha hecho un despacho que estuvieron más de una hora para redactar y hoy al no ver en el orden del día que estaba este despacho entre los puntos a tratar quiero aprovechar que esta la presidente de la comisión y darle la palabra para que ella explique porque ha salido efectivamente este despacho y no sabemos por qué no está?, la Dra. taller pregunta si en el libro de actas de la comisión académica está transcripto el despacho y firmado en borrador por los consejeros que estaban presentes porque esa es la modalidad de cualquier cuerpo colegiado; el Decano dice que como hay una discusión si hay o no despacho porque esto no se trata en la próxima reunión de Consejo ya que nosotros no hemos recibido tal despacho y por eso no está en el orden del día, el Dr. Gonzalez Rais pregunta, ya que él se ha incorporado al Consejo este año, como llegan al Consejo los despachos de Comisión Académica?, la consejera Petrocelli le dice que hay 2 actas una de asistencia y otra del orden del día de la comisión y en el de acta figura que se realiza un despacho y yo como secretaria tache quienes eran los que votaban porque se hacía tarde y entonces dijimos que lo íbamos a pasar en computadora y después firmaba cada uno de los que estuvimos de acuerdo con ese despacho, todos estuvimos tratando de consensuar un mismo despacho unánime, esto no se logró, la Dra. Taller si dejó constancia, la Dra. Martin dice que en general trata en la Comisión y como Presidente de esta, que sea una reunión amable para que se pueda funcionar y consensuar, llega un punto que obviamente las cosas se definen porque así son las reglas, quiere decir también que respeta a la Secretaria Académica ya que ella suministra la información para poder trabajar, dependemos mucho de la que ella nos trasmite; en la comisión se trató un proyecto por el cual se propone que en el examen del curso de verano puedan rendir también lo regularizados, en el debate que llevo bastante tiempo y donde se analizaron los pro y contra de esto por ejemplo el Dr. Bentolila hizo observaciones razonables

que fueron atendidas en el sentido de que no era razonable que un mismo alumno pudiera rendir cada dos días una materia si se daba esta posibilidad, en este sentido al despacho original se le hicieron modificaciones y no hubo posibilidad de volverlo a pasar y volverlo a firmar pero si quedo aprobado si era en los términos que le había introducido el Dr. Bentolila y quedamos que lo firmábamos un rato antes de la sesión o en el plazo que quedaba de aquella reunión hasta la próxima sesión de Consejo, siempre en el entendimiento que esto se trataría hoy en el Consejo. Las observaciones respecto que la Dra. Antik está trabajando en un texto ordenado de la normativa de la Facultad fue atendida, ahí se decidió dar despacho porque en el ínterin de acá a que se apruebe el mismo deberá recoger la nueva ley material que se vaya aprobando y algunas observaciones como por ejemplo que las dificultades podrían ser salvadas cuando se apruebe el calendario, el calendario se trata de una ley especial y la ley general es la ordenanza o sea que nosotros no podemos salvar ciertas cuestiones con el calendario sino que la norma o el derecho tiene que estar incorporado en la ordenanza, conclusión hubo voluntad de sacar despacho que esta acá y está firmado, creo que reglamentariamente o hay otro despacho de minoría que no lo hubo o los que no estén de acuerdo tendrán que votar en contra. El Dr. Botta en uso de la palabra dice que es cierto que las reuniones de la comisión académica se llevan en un marco coloquial, ordenado al punto que muchas veces hemos enriquecido el debate con posiciones de las dos partes, siempre me he sentido con amplia libertad para hablar lo que no es cierto es que hubo una voluntad univoca en torno al proyecto, si es cierto que los estudiantes se acercaron a una posición con el Dr. Bentolila ya que proponían, discutían y volvían a proponer, yo no estuve de acuerdo y lo dije y quiero dejar a salvo mi posibilidad de plantear un despacho de minoría que en su momento no se hizo. No hubo una resolución diciendo que quedaba firme un despacho, solo se decidió seguir discutiendo respecto al tema, intentar plasmar esos acuerdos a los que ustedes habían llegado pero no estoy de acuerdo con el fondo del proyecto. La Dra. Martin dice que si el Dr. Botta no está de acuerdo con el fondo del proyecto no significa que tiene que haber un despacho de minoría sino que es oposición al proyecto. El Dr. Bentolila pide la palabra y pregunta donde está radicado el proyecto es decir la pregunta es si el expediente está radicado en Comisión Académica o en el Consejo Directivo con independencia del orden del día porque tengo entendido que tiene radicación en Comisión, es decir no hubo pase al Consejo, quiero decir que no hay ningún acto administrativo que haya ordenado el pase, de hecho no lo tenemos físicamente al expediente por eso no está en el orden del día; primero quiero aclarar que lo que dice la Dra. Martin en cuanto al relato de los hechos que en lo sustancial me parece muy ajustado a la realidad, yo no es que no estaba de acuerdo a que los alumnos rindieran cada dos días o no sino que tenía que ver en cuanto a la superposición entorno a determinadas mesas antes de que se lograra tener el

tiempo que se da a los profesores para corregir los exámenes anteriores, mi problema no es la cantidad de veces que rinden los alumnos sino que se estaba planteado un turno de examen cuando aún no había cerrado el plazo para presentar las notas del turno anterior. Hay un manuscrito de propuesta de voto esto es cierto, saben ustedes que la Comisión Académica o el Consejo Directivo no son los únicos cuerpos colegiados que integro, todos los días yo tengo manuscritos de propuestas de votos y discutimos y llegamos a acuerdos con los colegas pero hasta que la sentencia no está protocolizada, firmada por los tres e incorporada al expediente ordenando que continúe el trámite no hay acto jurisdiccional, en administrativo, y esto lo sabemos, hasta que no está el acto administrativo que ordena el pase no podemos continuar con el trámite, si bien hubo propuestas lo cierto es que no hubo votación y eso se refleja en el acta donde en ningún lado dice que votamos y esto es muy importante porque los que integramos el Consejo tenemos una representación de nuestros votantes, entonces, lo que dice el Dr. Botta es cierto porque ni siquiera tuvo oportunidad de votar porque no hubo tal votación, desde mi punto de vista y sin perjuicio de que en cuanto al fondo de la cuestión yo adelante que si hay una serie de agregados, vería razonable pensar en modificar la normativa que se está proponiendo en el sentido que se está proponiendo, entiendo que hubo voluntad de sacar despacho pero no hubo votación con lo cual no hay acto administrativo esto como primera cuestión, segunda cuestión la importancia de las formas yo entiendo que la forma es muy importante, yo no he tomado nunca un examen en el pasillo de la facultad ni he tomado en el tribunal una audiencia en el bar del mismo, quiero decir con esto es que **no puedo como miembro de la Comisión Académica que no está constituida en** este momento firmar en un pasillo un despacho de un expediente que está formalmente radicado en la Comisión con un acta que dice que no hubo votación y dejando fuera a las personas que podrían hacer un despacho de minoría. El Decano dice que estamos debatiendo antes de haber resuelto una cuestión previa, aquí hay algo que un sector del Consejo denomina que es un despacho de Comisión, otro sector dice que no es un despacho de Comisión pero de todas maneras hay algo que está en la Comisión Académica que es un expediente con un proyecto, si es así la única forma de tratar esto es que el Cuerpo se constituya en Comisión por lo que propongo que pasemos a votación si nos constituimos en Comisión o no para tratar este tema. Se pasa a votación: votos a favor de constituirse en Comisión: 6 (Dras. Martin, Priotti, los estudiantes Petrocelli, Figueroa, Barcia, Cristini); votos en contra: 13 (Dres. Botta, Gonzalez Rais, Taller, Verdondoni, Franceschetti, Ariza, Bentolila, Ramos, los estudiantes: Morretta Zuelgaray, Villegas, Chiarella, Gallardo y el Consejero no docente Torrano). La Dra. Martin pide que se aplique el artículo 33 a lo que el Decano le responde que ya se ha votado, la Dra. Martin le dice que evidentemente la intención es no tratarlo y el Decano le vuelve a responder que el expediente no

está en el Consejo y por otra parte en la reunión de Comisión estuvieron los Dres. Bentolila, Taller, Botta, los estudiantes por lo que no ve la intención de no tratarlo, las formas si son muy importantes en la Facultad de Derecho, concluido el debate y no siendo para más se da por finalizada la sesión del día de la fecha.-

Acta nro. 177.-